



## POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE BENEFICIARIOS

### FUNDACIÓN GRUPO PHI

#### 1. Identificación del Responsable del Tratamiento

- **Razón Social:** FUNDACIÓN GRUPO PHI (en adelante, "LA FUNDACIÓN").
- **NIT:** 901858017-6.
- **Domicilio Principal:** Bogotá D.C., República de Colombia.
- **Correo Electrónico de Contacto:** [info@fundaciongrupophi.org](mailto:info@fundaciongrupophi.org).
- **Página Web Oficial:** <https://fundaciongrupophi.org/>.

#### 2. Marco Legal Aplicable

Esta Política de Tratamiento de Datos Personales se diseña e implementa en estricto cumplimiento del régimen constitucional y legal vigente en la República de Colombia en materia de protección de datos personales (*Habeas Data*). El marco normativo está integrado principalmente por:

- El artículo 15 de la Constitución Política de Colombia.
- La Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- El Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 (Sector Comercio, Industria y Turismo), específicamente sus capítulos compilatorios en materia de tratamiento de datos.
- La Ley 527 de 1999, en lo referente al valor probatorio y vinculante de los mensajes de datos y el comercio electrónico.
- La jurisprudencia de la Corte Constitucional y la doctrina de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) como autoridad de control.

#### 3. Ámbito de Aplicación y Definiciones Clave

La presente política se aplicará de manera obligatoria a todas las bases de datos de las cuales LA FUNDACIÓN sea Responsable o Encargada del Tratamiento, y que contengan datos de sus "Beneficiarios".

Para efectos de una lectura integral y transparente, se adoptan las siguientes definiciones:

- **Beneficiario:** Persona natural (paciente con cualquier tipo de patología, diagnóstico, condición médica o requerimiento de tecnologías, medicamentos, dispositivos biomédicos o servicios de salud, así como sus familiares y representantes legales) que solicita, recibe o interactúa con los servicios de asesoría, educación, caracterización, orientación, acompañamiento o representación legal prestados por LA FUNDACIÓN.
- **Usuario:** Toda persona natural que acceda, navegue o diligencie formularios en la Página Web o canales digitales de LA FUNDACIÓN.
- **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.





- **Dato Sensible:** Aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación. Para los fines de LA FUNDACIÓN, tienen esta categoría de forma principalísima los datos de salud, historias clínicas, diagnósticos médicos, soportes clínicos y registros de la condición de salud de los pacientes.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, transmisión o transferencia.

#### 4. El Flujo de Operación y Consentimiento Explícito

LA FUNDACIÓN informa a los Beneficiarios y Usuarios el flujo técnico y operativo mediante el cual se recolectan y procesan sus datos:

[Contacto de Aliados / IPS] → [Encuesta de Entrada en Web/Formulario] → [Envío de Soportes Médicos vía WhatsApp] → [Análisis Jurídico / Orientación y/o Representación]

- **Fase 1: Remisión y Contacto Preliminar:** LA FUNDACIÓN interactúa con pacientes que son orientados a través de programas de gestión, equipos médicos o Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) de carácter aliado. El uso de la información en esta etapa se presume guiado por el principio de buena fe y la libre voluntad del Beneficiario de buscar apoyo en LA FUNDACIÓN.
- **Fase 2: Encuesta de Entrada y Caracterización:** Al acceder al enlace digital de la encuesta de entrada, el Usuario deberá leer y aceptar de forma previa, expresa e informada la presente política. Este paso es un requisito indispensable para formalizar la solicitud de acompañamiento; si el Usuario no acepta estos términos, LA FUNDACIÓN no podrá desplegar su gestión asistencial.
- **Fase 3: Remisión de Soportes mediante Canales de Mensajería (WhatsApp y medios electrónicos):** Con posterioridad al diligenciamiento de la encuesta, el Beneficiario autoriza de forma explícita el envío a través de WhatsApp u otros canales digitales de copias de sus documentos de identidad, historias clínicas, órdenes médicas, tutelas previas y demás soportes legales. El envío voluntario de estos documentos constituye una conducta inequívoca de entrega de información para los fines de orientación y/o representación judicial o administrativa.

#### 5. Categorías de Datos Objeto de Tratamiento

LA FUNDACIÓN recolectará de forma escalonada las siguientes tipologías de datos:

- **Datos de Identificación General:** Nombres y apellidos, tipo y número de documento de identidad (y sus respectivas copias fotostáticas o imágenes digitales).
- **Datos de Contacto Local y Digital:** Dirección residencial o de correspondencia, correo electrónico, números de teléfono celular y perfiles de mensajería instantánea (ej. WhatsApp).
- **Datos Socioeconómicos y de Caracterización:** Nivel de escolaridad, estrato socioeconómico, composición del núcleo familiar, régimen de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), EPS a la que se encuentra afiliado, y barreras de acceso percibidas en el sistema de salud.
- **Datos de Salud e Información Sensible:** Diagnósticos médicos relativos a sus patologías o condiciones de salud, registros de indicación, formulación o programación de dispositivos médicos o tratamientos, historias clínicas completas,





órdenes de tecnologías biomédicas, medicamentos, actas de juntas médicas y soportes de citas denegadas, dilatadas o desatendidas.

- **Registros Audiovisuales:** Fotografías o material de video capturado en el marco de eventos de socialización, talleres educativos o testimonios de éxito de LA FUNDACIÓN, los cuales requerirán siempre un consentimiento específico y separado.

## 6. Finalidades del Tratamiento de Datos

El Tratamiento de los datos personales de los Beneficiarios por parte de LA FUNDACIÓN se circunscribirá estrictamente al desarrollo de su objeto social y a las siguientes finalidades explícitas:

### A. Finalidades Misionales, Asistenciales y Legales

- Evaluar el caso médico y realizar el análisis jurídico profundo de la situación de salud del paciente respecto a sus necesidades de atención médica, medicamentos, tratamientos, procedimientos o tecnologías sanitarias.
- Elaborar, estructurar, presentar y realizar el control integral y seguimiento a herramientas e instrumentos legales de defensa constitucional, tales como acciones de tutela, incidentes de desacato, derechos de petición, recursos y quejas ante la Superintendencia Nacional de Salud u otras autoridades administrativas.
- Ejercer la orientación y/o representación judicial o administrativa del Beneficiario ante entidades públicas o privadas del sector salud. Esta finalidad comprende de forma específica tanto las actuaciones en calidad de apoderados judiciales como las labores de redacción de documentos técnicos y la guía pormenorizada a las personas o familias en la radicación, seguimiento y comprensión de respuestas, fallos o avances procesales.
- Ejecutar gestiones de enlace, agendamiento y peticiones directas ante el sistema de salud para garantizar el acceso efectivo a servicios, medicamentos y tecnologías médicas requeridas por el paciente.
- Verificar la identidad del Beneficiario o de su representante legal para prevenir suplantaciones, fraudes o conductas contrarias a la ley.

### B. Finalidades de Caracterización, Estadística y Reporte

- Clasificar y consolidar las necesidades demográficas y de salud de la población impactada para medir el impacto social de las intervenciones de LA FUNDACIÓN.
- Remitir boletines, información educativa, guías sobre el funcionamiento del sistema de salud colombiano, derechos del paciente y convocatorias a eventos de LA FUNDACIÓN a través de llamadas, SMS, WhatsApp o correo electrónico.
- Efectuar encuestas de satisfacción y de calidad sobre los servicios prestados por el equipo legal, asistencial y administrativo de LA FUNDACIÓN.

### C. Uso Especial de Tecnologías de Automatización e Inteligencia Artificial (IA)

- Procesar, agrupar y analizar los textos e informaciones de las bases de datos mediante herramientas de Inteligencia Artificial (IA) y modelos avanzados de lenguaje (como NotebookLM u homólogos tecnológicos), con el fin exclusivo de





clasificar necesidades de salud prioritarias y optimizar la velocidad de redacción de los documentos legales de defensa (tutelas).

- **Garantía de Anonimización y Control Humano:** Para la ejecución de análisis masivos de datos a través de IA, LA FUNDACIÓN aplicará previamente estrictos procesos de disociación o anonimización de los datos de identificación directa (como nombres y números de cédula). Asimismo, todo documento legal o resultado técnico generado u optimizado por herramientas de IA será sometido a un riguroso filtro, revisión y validación por parte de los abogados de LA FUNDACIÓN antes de su radicación o uso oficial, garantizando que no existan sesgos ni errores automatizados.

## 7. Tratamiento de Datos Sensibles (Salud)

De conformidad con las normas vigentes, el tratamiento de datos sensibles está sujeto a rigurosos estándares de protección. En virtud de ello, LA FUNDACIÓN informa minuciosamente al Beneficiario que:

- **El otorgamiento de la autorización para datos sensibles es de carácter facultativo;** ninguna persona está obligada a autorizar el tratamiento de sus datos de salud o historias clínicas.
- No obstante lo anterior, el suministro de dicha información sensible es un **requisito operativo indispensable** para que LA FUNDACIÓN pueda estructurar adecuadamente las orientaciones, documentos, acciones de tutela y las gestiones médico-legales necesarias para su defensa. Sin estos soportes, el servicio es jurídicamente inviable.
- Todo el personal interno, abogados, dependientes o contratistas de LA FUNDACIÓN que tengan acceso o intervengan en el tratamiento de datos de salud están cobijados por un **deber de reserva y secreto profesional**, el cual subsistirá de manera indefinida incluso después de terminada su relación jurídica o laboral con LA FUNDACIÓN.

## 8. Tratamiento Especial de Datos de Menores de Edad (Niños, Niñas y Adolescentes)

LA FUNDACIÓN reconoce que un porcentaje significativo de sus Beneficiarios son menores de edad que requieren atención y protección en salud oportuna. El tratamiento de estos datos se blindará bajo las siguientes reglas vigentes:

- El tratamiento debe responder y concurrir de manera categórica al **interés superior** del menor de edad, asegurando de forma absoluta el respeto a sus derechos fundamentales a la salud y a la vida.
- La autorización de tratamiento deberá ser otorgada sin excepción por sus **representantes legales** (padres de familia, tutores o curadores), quienes al diligenciar la encuesta de entrada declaran bajo la gravedad de juramento que ostentan la patria potestad o representación legal del menor.
- De conformidad con las pautas jurisprudenciales, los padres o representantes deberán informar al menor (de acuerdo con su edad y madurez) sobre las finalidades por las cuales se procesarán sus datos. Tratándose de menores adultos (mayores de 12 años), el representante legal manifiesta que ha informado y cuenta con la autorización o anuencia del menor para el inicio del trámite.





## 9. Derechos de los Beneficiarios (Titulares de los Datos)

Los Beneficiarios, en su calidad de Titulares de los datos personales, gozan de la plenitud de los derechos consagrados en la normatividad legal aplicable:

- **Conocer, actualizar y rectificar** sus datos personales frente a LA FUNDACIÓN en aquellos casos donde los datos sean parciales, inexactos, incompletos, fraccionados o induzcan a error.
- **Solicitar prueba** de la autorización otorgada a LA FUNDACIÓN, salvo las excepciones legales aplicables.
- **Ser informado**, previa solicitud dirigida a LA FUNDACIÓN, respecto del uso institucional que se les ha dado a sus datos personales.
- **Presentar quejas** ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) por infracciones directas a las normas de protección de datos.
- **Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato** cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, o ante la inexistencia de un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- **Acceder en forma gratuita** a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

## 10. Canales y Procedimiento para el Ejercicio de los Derechos

Para la radicación de consultas, reclamos, solicitudes de rectificación, actualización o revocatorias de autorización, LA FUNDACIÓN tiene dispuesto un canal centralizado:

- **Área Responsable:** Dirección Administrativa y de Cumplimiento Legal.
- **Correo Electrónico Único:** [info@fundaciongrupophi.org](mailto:info@fundaciongrupophi.org).

Procedimiento de Atención:

- A. Consultas (Ver qué datos reposan o pedir copia de la autorización): Las consultas serán atendidas en un término máximo de **diez (10) días hábiles** contados a partir de la fecha de su recibo. Si por razones de complejidad técnica no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
- B. Reclamos (Actualizar, rectificar, suprimir o alegar incumplimientos): Los reclamos serán atendidos en un término máximo de **quince (15) días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción para que subsane las faltas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. Si no es posible resolverlo en el término inicial de 15 días hábiles, se informará al Titular los motivos de la prórroga, la cual no podrá exceder de ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del término inicial.





## 11. Deberes del Beneficiario y Calidad de la Información

El Beneficiario, al interactuar con los portales, formularios web o líneas de WhatsApp de LA FUNDACIÓN, se obliga expresamente a:

- Suministrar información estrictamente veraz, exacta, auténtica y completamente actualizada, asumiendo la responsabilidad total por los perjuicios que datos falsos o erróneos puedan ocasionar.
- Garantizar que posee las facultades legales o autorizaciones explícitas necesarias en caso de suministrar datos personales pertenecientes a familiares mayores de edad.
- Notificar de inmediato a LA FUNDACIÓN cualquier cambio en su información de contacto para asegurar la calidad de las bases de datos.
- Abstenerse de transmitir a través de las líneas de WhatsApp de acompañamiento claves de seguridad o información financiera no solicitada.

## 12. Seguridad de la Información

LA FUNDACIÓN se compromete a adoptar e implementar todas las medidas de seguridad de índole técnica, tecnológica, humana y administrativa que resulten idóneas y necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta o acceso no autorizado. Esto incluye:

- El almacenamiento de las copias de historias clínicas y documentos de identidad en repositorios protegidos con controles estrictos de acceso para el personal interno autorizado.
- El mantenimiento y conservación de los registros de fecha, hora y origen (*timestamp*) de cada interacción digital como prueba de la manifestación de voluntad y consentimiento del beneficiario.

## 13. Transferencia y Transmisión de Datos a Terceros

Para la correcta prestación de sus servicios de apoyo, LA FUNDACIÓN podrá realizar transmisiones de datos a abogados externos contratados para asesoría de litigio, o a proveedores puramente tecnológicos que actúen bajo la condición jurídica de **Encargados del Tratamiento**. Asimismo, con el propósito de realizar reportes de impacto social, investigación científica de barreras de salud o rendición de cuentas ante donantes y aliados estratégicos del sector, LA FUNDACIÓN podrá transferir o transmitir datos personales. En estos casos, se propenderá siempre por el envío de datos agregados y anonimizados, a menos que el Titular autorice expresamente lo contrario para un trámite específico.

## 14. Conservación y Vigencia de las Bases de Datos

La presente política entra en vigencia a partir del momento de su publicación oficial. Los datos personales recolectados permanecerán almacenados y bajo tratamiento en las bases de datos de LA FUNDACIÓN mientras sea estrictamente necesario para el cumplimiento de las finalidades legales y misionales descritas, o hasta que el Titular ejerza de manera válida su derecho de revocatoria, siempre y cuando no exista un mandato legal o contractual que obligue a LA FUNDACIÓN a conservar dicha información.

